

3. GLOSARIO

COEPRISS	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa
Comisionado Estatal:	Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa,
Condición Sanitaria:	Las especificaciones o requisitos sanitarios que deben reunir cada uno de los insumas, establecimientos, actividades, productos y servicios que se establecen en los ordenamientos correspondientes;
Control sanitario	Al conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud, con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, con base en los acuerdos de coordinación celebrados con la federación y a lo establecido en la normatividad jurídica aplicable.
Fomento Sanitario	Al conjunto de acciones tendientes a promover la mejora continua de las condiciones sanitarias de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades que puedan provocar un riesgo a la salud de la población mediante esquemas de comunicación, capacitación, coordinación y concertación con los sectores público, privado y social, así como otras medidas no regulatorias.
Orden de verificación	orden escrita, con firma autógrafa expedidas por las autoridades sanitarias competentes, en las que se deberá precisar el lugar o zona que ha de verificarse, el objeto de la visita, el alcance que debe tener y las disposiciones legales que la fundamenten.
Regulación Sanitaria	A la aplicación de leyes, reglamentos, normas, acuerdos y convenios sobre la operación de establecimientos y servicios y en el proceso o funcionamiento de sus productos, equipos y vehículos, así como la publicidad, mismas que deben sujetarse al marco legal
Riesgo Sanitario	La probabilidad de ocurrencia de un evento exógeno adverso, conocido o potencial, que ponga en peligro la salud o la vida humana.
Sistema Estatal Sanitario:	Sistema conformado por las Unidades Administrativas de la COEPRISS. Incluyendo las Coordinaciones Regionales para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
Vigilancia Sanitaria	A la visita de verificación a cargo del personal expresamente autorizado;